

## **“TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL LOS MEGA TE PREMIA 2024” COLOMBIA**

Quien participe en la actividad promocional **“CONOS MEGA 2024”** admite haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana aplicable.

Los siguientes son los términos y condiciones aplicables a la actividad promocional denominada **“LOS MEGA TE PREMIA 2024”**, en adelante “la actividad” que realiza COLOMBINA S.A. en el territorio colombiano y cuya vigencia es desde el doce (12) de agosto a las 8:00 am (GTM-5 hora Colombia) hasta el ocho (8) de septiembre de 2024, a las 5:59 pm (GMT-5, hora Colombia).

### **PRIMERA. Nombre y vigencia de la actividad:**

Actividad promocional denominada **“LOS MEGA TE PREMIA 2024”**.

La participación en la presente Actividad se realizará a través de la página web [www.losmegatepremia.co](http://www.losmegatepremia.co) (en adelante la “Página Oficial”), la cual estará activa las veinticuatro (24) horas del día, durante cinco (5) semanas, iniciando a partir del doce (12) de agosto a las 8:00 am (GTM-5 hora Colombia) hasta el quince (15) de septiembre de 2024, a las 5:59 pm (GMT-5, hora Colombia).

No se aceptarán los códigos registrados después de las 5:59 pm (GMT-5, hora Colombia) del quince (15) de septiembre de 2024.

La plataforma web [www.losmegatepremia.co](http://www.losmegatepremia.co) de la promoción será supervisada y administrada por la agencia BASICA S.A.S. Identificada con NIT 900154989-4, ubicada en la Calle 7 No. 52 - 30 de la ciudad de Medellín (Antioquia).

Finalizada la Actividad, las herramientas que permiten hacer uso de la Página Oficial de la Actividad quedarán deshabilitadas y; adicionalmente, se informará por este mismo medio y a través de [www.heladoscolombina.com](http://www.heladoscolombina.com) y [www.colombina.com](http://www.colombina.com) el listado de los ganadores.

**SEGUNDA. Territorio:** La actividad se desarrollará en la República de Colombia.

**TERCERA. Requisitos para participar:** Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural.
2. Ser residente de la República de Colombia.
3. Ser mayor de edad.
4. Portar documento de identidad original: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso por protección temporal (PPT) emitido por la cancillería colombiana.
5. No ser empleado de COLOMBINA S.A., de sus filiales o subordinadas, ni ser familiar de estos hasta el tercer (3er) grado de consanguinidad, segundo (2do) de afinidad o único civil.
6. No podrá concursar tercero alguno que hayan podido estar relacionados de alguna manera con la organización y logística del micrositio la Actividad y el plan de premios ofrecido.
7. Cumplir con todos los requisitos señalados en los presentes términos y condiciones.

#### **CUARTA. Productos participantes:**

Para participar en la Actividad, los participantes deberán registrar los códigos únicos compuestos de diez (10) caracteres alfanuméricos en minúscula y sin espacios que encontrarán marcados en el exterior de los empaques de los productos participantes de la promoción señalados a continuación:

- Cono Robin Hood Mega Choco Maní
- Cono Robin Hood Mega Tosty Vainilla.



Imagen de referencia

#### **QUINTA. Mecánica de la actividad para poder participar:**

1. Los participantes deberán ingresar a la Página Oficial y completar el registro del formulario diligenciando sus datos personales (nombre, apellido, cédula, e-mail, celular/teléfono). Si el participante no hace un registro completo de la información solicitada no podrá continuar participando de la presente Actividad.
2. Aceptar el tratamiento de datos personales, los cuales serán tratados conforme a la Política de Protección de Datos Personales de COLOMBINA S.A., cuyo contenido puede ser consultado por el participante en cualquier momento en la página web [www.colombina.com](http://www.colombina.com).
3. Una vez hecho el registro de datos personales, el participante pasará a un segundo registro donde deberá ingresar el (los) código(s) que encontrará al exterior de los empaques individuales de los productos participantes de la Actividad descritos en el punto cuatro (4) de este documento en el campo habilitado para ello. Los códigos registrados deberán contar con diez (10) caracteres alfanuméricos en minúscula y sin espacio.
4. Cada código registrado en el microsítio representa una oportunidad para participar, no habrá límites para el número de códigos registrados por participante.
5. Los participantes deberán hacer un único registro de sus datos personales. Para los ingresos posteriores solo se solicitará el número de cédula del usuario registrado para su identificación para proceder con el registro de nuevos códigos en el perfil a su nombre.
6. Los participantes que se hayan registrado e ingresado los códigos correctamente deberán, por cada código registrado subir al sitio web de la Actividad, una (1) fotografía del producto con las siguientes condiciones:

- La fotografía debe mostrar de manera clara el Cono Robin Hood Mega adquirido, (Choco Maní/ Tosty Vainilla) resaltando el producto y/o su consumo. El parámetro para la selección del ganador será la creatividad de la fotografía.
  - No deben salir marcas de otros productos.
  - El peso de la fotografía debe ser menor a 10MB.
  - No pueden quedar registradas personas menores de 18 años en la foto.
  - Toda persona mayor de edad cuya imagen personal esté en la foto, deberá autorizar la utilización de su imagen en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red Internet (incluyendo sin limitación, las redes sociales actuales y las que surjan en lo sucesivo), mensajes de datos o similar o cualquier otro medio, conocido o por conocerse en el futuro, con fines relacionados a la presente actividad promocional, los cuales son ampliamente descritos en la cláusula décima de los presentes términos y condiciones.
  - La fotografía debe enmarcarse en criterios éticos y no mostrar elementos que aludan a violencia, sexo o discriminación.
  - Solo se podrá ingresar una fotografía por código registrado.
  - Se debe conservar la envoltura del producto correspondiente al código registrado como soporte en caso de resultar seleccionado como ganador, lo anterior debido a que los mismos deben ser presentados de forma física al momento de reclamar el premio.
  - Cualquier incumplimiento de las condiciones aquí dispuestas, llevará a que la foto sea inmediatamente descalificada.
7. De todas las fotografías ingresadas correctamente, serán seleccionadas por semana cinco (5) ganadores para un total del veinticinco (25) ganadores en total para toda la actividad.
8. Dicha selección se efectuará por parte de un jurado calificador compuesto por integrantes del equipo de Mercadeo de Helados Colombina (Gerente U.E.N, Gerentes de Marca y Analista de Mercadeo). Para tal efecto, el jurado calificador revisará todos los contenidos enviados por los participantes y seleccionará semanalmente cinco (5) participantes cuya fotografía cumpla los requisitos dispuestos en este reglamento y se califique como más creativa, original y afín a la estrategia de comunicación de la marca.

#### **SEXTA. Descripción del Premio**

La Actividad cuenta con el siguiente plan de premios:

- Cinco (5) iPhone 15 de 128GB 6GB RAM | Pantalla 6.1 pulgadas | Chip A16 Bionic | Carga Tipo C | Dynamic Island | Cámara 48MP marca APPLE | color sujeto a disponibilidad.

- Veinte (20) tarjetas débito consumo del Banco Bancolombia por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000). Estas tarjetas están sujetas al cobro del 4x1.000 por cada transacción realizada, no puede ser usada para retiros de efectivo, no puede ser usada en corresponsales bancarios, para las compras realizadas por internet, la entidad bancaria hace un cobro de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.900) por transacción, el cual será deducido del saldo total de la tarjeta débito de consumo al momento de realizar cada una de las compras.

#### **SÉPTIMA. Selección de los ganadores:**

La selección de los ganadores se efectuará por parte de un jurado calificador compuesto por integrantes del equipo de Mercadeo de Helados Colombina (Gerente U.E.N, Gerentes de Marca y Analista de Mercadeo). Para tal efecto, el jurado calificador revisará los códigos y los contenidos enviados por los participantes y seleccionará semanalmente (los martes) cinco (5) participantes cuya fotografía cumpla los requisitos dispuestos en este reglamento y se califique como más creativa y afín a la estrategia de comunicación de la marca.

Por cada cinco (5) posibles ganadores seleccionados por semana se seleccionarán cinco (5) posibles ganadores en “reserva” adicionales en caso de que no sea posible asignar el premio a los ganadores principales, bien sea por imposibilidad de contacto o por no cumplir con los requisitos del presente documento. Así las cosas, semanalmente se elegirán diez (10) potenciales ganadores por semana, cinco (5) posibles ganadores principales más los cinco (5) posibles ganadores en reserva. De esta manera, se garantiza que todos los premios de la Actividad sean entregados efectivamente a los participantes de la misma.

Durante la vigencia de la Actividad, los martes se realizará la selección semanal de cinco (5) ganadores con el siguiente ranking y asignación de premios:

- 1er Lugar: un (1) iPhone 15.
- 2do al 5to Lugar: una (1) tarjeta débito consumo por ganador.

Por semana se considerarán los códigos y fotografías registradas entre los lunes desde la 12:00 am hasta los domingos 11:59 pm de cada semana durante la vigencia de la Actividad. De este modo, cada martes se hará la selección de los ganadores de la semana previa.

Cada usuario registrará sus datos personales una (1) sola vez en la plataforma, no obstante, podrá registrar todos los códigos que desee sin que exista limitación alguna.

Cada participante podrá ganar máximo un (1) premio durante la vigencia de la Actividad. Se prohíbe la acumulación de más de un (1) premio por parte de un mismo ganador.

Se prohíbe suplantar personas con el fin de lograr premios adicionales.

Para la entrega de los premios únicamente se tendrá en cuenta el registro que el sistema de la Actividad arroje como válido, considerando que el código registrado esté completo (diez (10) caracteres alfanuméricos en minúscula y sin espacio), se cumpla con las

pautas establecidas para la fotografía y se presente la envoltura correspondiente al código registrado y seleccionado como ganador.

No se aceptarán envolturas cuyo código se vea alterado y/o con tachones o enmendaduras. En todo caso el código deberá ser visible, legible y coincidir con el registrado en la página de la actividad.

El listado de ganadores será publicado en la Página Oficial de manera semanal, después de las 5:00 pm del día siguiente al día de la selección de los ganadores, Así las cosas, las publicaciones serán en las siguientes fechas:

- Miércoles veintiuno (21) de agosto de 2024, después de la 5:00 p.m.
- Miércoles veintiocho (28) de agosto de 2024, después de la 5:00 p.m.
- Miércoles cuatro (4) de septiembre de 2024, después de la 5:00 p.m.
- Miércoles once (11) de septiembre de 2024, después de la 5:00 p.m.
- Miércoles dieciocho (18) de septiembre de 2024, después de la 5:00 p.m.

**OCTAVA. Requisitos para entrega del premio:** Para reclamar los premios el ganador deberá:

- a) Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y obligaciones establecidas en el presente documento.
- b) Todos sus datos deberán ser veraces y exactos.
- c) Presentar la envoltura correspondiente al código ganador inscrito en la página web [www.losmegatepremier.co](http://www.losmegatepremier.co) al momento de recibir el premio.
- d) Para poder recibir el premio, el ganador debe comprobar su identidad con los documentos necesarios (Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, permiso por protección temporal (PPT) emitido por la cancillería colombiana). La fotocopia de los documentos debe ser enviada a COLOMBINA S.A. a través del correo electrónico que éste le indique al momento de efectuar el contacto con el participante, con el propósito de que sean verificados. El premio se le entregará directamente al ganador.
- e) Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
- f) Una vez sean publicados los listados de los posibles ganadores, un delegado de COLOMBINA S.A. se pondrá en contacto con el posible ganador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación para verificar el cumplimiento de los requisitos de la actividad y acordar la entrega del premio. Para dicha comunicación se utilizarán únicamente los datos de contacto registrados por el participante en formulario habilitado en la Página Oficial.
- g) En caso de no poder contactar a los posibles ganadores dentro del período de cinco (5) días hábiles después de haber publicado su nombre como ganador en uno de los listados semanales, bien sea debido a errores generados por el usuario al momento de registrar los datos de contacto (e-mail, teléfono o dirección) o por imposibilidad de contactarlo, el usuario perderá el derecho a reclamar el premio y COLOMBINA S.A. procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva.
- h) Los premios serán enviados a los ganadores dentro de los quince (15) días calendario después de haber hecho efectivo el contacto. La visita se efectuará a la dirección confirmada por el ganador telefónicamente.
- i) Los gastos incurridos en la entrega de premios serán asumidos en su totalidad por COLOMBINA S.A.

#### **NOVENA. Condiciones generales de la actividad:**

- a) El premio no es canjeable por dinero ni por cualquier otro premio.
- b) El premio es intransferible, es decir que en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el premio, o renuncie al mismo, COLOMBINA S.A. podrá disponer del premio según su criterio.
- c) Sólo se entregará el premio al ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- d) COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o adiciones a los presentes términos y condiciones, siempre que estos estén justificados, no cambien de manera sustancial las condiciones de la actividad y se comuniquen debidamente.
- e) Los presentes términos y condiciones de la actividad podrán ser consultados en cualquier momento durante la vigencia de esta en la página web [www.losmegatepreman.co](http://www.losmegatepreman.co).
- f) Por ningún motivo COLOMBINA S.A., se hará responsable de cualquier tipo de acto ilícito sancionado por la ley colombiana o extranjera que los participantes de la actividad pudieran cometer con relación a o en desarrollo de la presente actividad y/o los premios.
- g) COLOMBINA S.A. no será responsable por la garantía del premio. Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad de este, el ganador deberá dirigirse al fabricante y/o representante autorizado del fabricante del premio, cuya información suministrará COLOMBINA S.A., salvo aquellos productos que se encuentren bajo las marcas COLOMBINA S.A.

**DÉCIMA. Uso de nombre e imagen de los ganadores:** Los ganadores autorizan que, al participar en la actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de COLOMBINA S.A., en cualquier tipo de publicidad, promoción, y/o publicación, (incluido Internet o cualquier otro medio) en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, siempre que estos se relacionen con actividades promocionales ejecutadas por COLOMBINA S.A. y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de autorización de uso de información personal suscrito entre COLOMBINA S.A. y cada ganador. En todo caso, los ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifique y/o sustituyan.

**DÉCIMA PRIMERA. Exoneración de responsabilidad:** Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet y las redes sociales, COLOMBINA S.A. y la agencia BASICA S.A.S. no se responsabilizan por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones o cargue de fotografías de facturas perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. COLOMBINA S.A. y la agencia BASICA S.A.S. tampoco serán responsables de transmisiones de información digital que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o a las páginas oficiales de la actividad, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el

procesamiento de la información requerida con ocasión de la actividad, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

**DÉCIMA PRIMERA. FINALES:** COLOMBINA S.A., declara y garantiza que cuenta con todos los derechos y autorizaciones aplicables para el desarrollo de esta actividad.

La interpretación de los presentes Términos y Condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta actividad implica su total conocimiento y aceptación.

En caso de identificar fraude, los organizadores están en el derecho de descalificar al participante y/o no entregar el premio.

COLOMBINA S.A no asumirá responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

COLOMBINA S.A. no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

COLOMBINA S.A. cuenta con todos los permisos necesarios para la ejecución de la presente actividad.